

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

Buenos Aires, 24 de abril de 2008.

VISTO la Resolución Nº 304/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Mariano Gastón RODRIGUEZ, de la carrera Ingeniería Electromecánica, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 23 de abril de 2008, aconsejó refrendar la Resolución Nº 304/2007 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 304/2007 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de las asignaturas Termodinámica Técnica, Mecánica y Mecanismos y Electrotecnia, sin tener aprobada su correlativa







Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado

mediata Física I, al alumno Mariano Gastón RODRIGUEZ, Legajo Nº 8146, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 479/2008

UTN C.T.

> A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario dei Consejo Superior